

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



88a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1982

Tema 4 del programa provisional

CE88/10 (Esp.)
19 abril 1982
ORIGINAL: INGLES

SOLICITUD DE INGRESO DEL GOBIERNO DE BELICE EN LA ORGANIZACION
PANAMERICANA DE LA SALUD

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana tiene el honor de poner en conocimiento del Comité Ejecutivo que ha recibido del Ministerio de Asuntos Exteriores de Belice una carta de fecha 17 de marzo de 1982 en la que dicho Ministerio, en nombre de su Gobierno y al amparo de lo dispuesto en el párrafo A del Artículo 2 de la Constitución de la OPS, solicita el ingreso de Belice en la Organización Panamericana de la Salud. Las copias de esa carta y de la respuesta del Director se adjuntan a la presente como anexos.

Belice, que anteriormente disfrutaba la condición de Miembro de la Organización Panamericana de la Salud como Territorio del Reino Unido, pasó a ser un Estado independiente y soberano el 21 de septiembre de 1981. Ulteriormente ha sido admitido como miembro de las Naciones Unidas.

El Comité Ejecutivo puede, si lo estima oportuno, adoptar una resolución concebida en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de resolución

SOLICITUD DE INGRESO DEL GOBIERNO DE BELICE EN LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que adopte la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, formulada en nombre

del Gobierno de Belice por el Primer Ministro (Ministro de Asuntos Exteriores) de ese país en una comunicación de fecha 17 de marzo de 1982, y

Considerando que el Gobierno de Belice se ha declarado dispuesto a asumir todas las obligaciones previstas en la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, a cumplir las disposiciones del Código Sanitario Panamericano enmendadas por el Protocolo Adicional del 24 de septiembre de 1952 y a contribuir con la cuota que se le fije como apoyo financiero a la Organización,

RESUELVE:

1. Aprobar con satisfacción la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, presentada por el Gobierno de Belice.

2. Pedir al Director que transmita la presente decisión a los Gobiernos Miembros de la Organización.

Anexos

(TRADUCCION)

No. 41

Ministerio de Asuntos Exteriores
Independence Hill
Belmopan
Belice, América Central

El Ministerio de Asuntos Exteriores de Belice presenta sus respetos al Director de la Organización Panamericana de la Salud y tiene el honor de solicitar, en nombre del Gobierno de Belice, el ingreso del país en la Organización Panamericana de la Salud, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Constitución de la Organización.

Belice, como Estado independiente y soberano, desea pasar a ser miembro de pleno derecho de la Organización Panamericana de la Salud. Su Gobierno asumirá las obligaciones financieras previstas para los miembros en la Constitución de la Organización, cumplirá las disposiciones del Código Sanitario Panamericano enmendadas por el Protocolo Adicional de 1952 y colaborará plenamente con los demás Estados Miembros en los trabajos de la Organización.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de Belice aprovecha la oportunidad para reiterar al Director de la Organización Panamericana de la Salud el sentimiento de su más alta consideración.

(firmado)

Ministerio de Asuntos Exteriores
Belmopan

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
BELMOPAN, BELICE

1982-03-17



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

525 TWENTY-THIRD STREET, N.W., WASHINGTON, D.C. 20037, E.U.A.

CABLEGRAMAS: OFSANPAN

TELEFONO 861-3200

(TRADUCCION)

ACO-098-82

5 de abril de 1982

Excelentísimo Señor:

Acuso recibo de su carta del 17 de marzo de 1982, en la que el Gobierno de ese país solicita el ingreso como Miembro en la Organización Panamericana de la Salud.

Apreciamos el interés de su Gobierno por ingresar en la Organización, asumiendo las obligaciones previstas en la Constitución de la Organización de la Salud, cumpliendo las disposiciones del Código Sanitario Panamericano enmendadas por el Protocolo adicional del 24 de septiembre de 1952 y contribuyendo con la cuota que se le fije como apoyo financiero a la Organización.

La solicitud de Belice será sometida a la 88a Reunión del Comité Ejecutivo de la OPS prevista en Washington del 23 de junio al 2 de julio de 1982, y a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, que, en principio, habrá de reunirse en Washington del 20 al 29 de septiembre. El Gobierno de Belice deberá disponer el envío de un representante a la reunión de la Conferencia Sanitaria Panamericana. Esperamos con interés el ingreso de Belice en la Organización Panamericana de la Salud.

Ruego a Vuestra Excelencia que acepte el testimonio de mi más alta consideración.

(firmado)

Héctor R. Acuña
Director

Excelentísimo Sr. George C. Price
Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores
Ministerio de Asuntos Exteriores
Independence Hill
Belmopan
Belice, América Central